## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores al Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Advertido error material en la publicación del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud (D.O.E. n.º 142, de 5 de diciembre), se procede a la oportuna rectificación:

Incluir en el Anexo II de la Tabla de Homologación, lo siguiente:

## ANEXO II

TABLA DE HOMOLOGACIÓN

RÉGIMEN	CUERPO, ESCALA, CATEGORÍA, ESPECIALIDAD PUESTO DE TRABAJO, PLAZA,	GRUPO	CATEGORÍA / ESPECIALIDAD ESTATUTARIA DE INTEGRACIÓN – TITULACIÓN REQUERIDA o
JURIDICO	FUNCTONES/ ORGANISMO DE PROCEDENCIA		EQUIVALENTE
ш,	Cuerpo Titulados Superiores, Esp. Medicina y Cirugia, con especialidad	V	Facultativo especialista de Área – Especialidad correspondiente
	hospitalaria/Junta de Extremadura		
ш	Cuerpo Titulados Superiores, Esp. Medicina y Cirugía, con funciones de Pediatra/Junta	A	Pediatra-Puericultor de Área de Atención Primaria
	de Extremadura		